

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-5541 *Notificación a interesados de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del SUP 14 al Oeste del paso subterráneo de La Albericia.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de febrero de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2014, del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del SUP-14 al Oeste del paso subterráneo de La Albericia, a propuesta de Ámbitos Residenciales de Santander, S. L.

Vista la alegación presentada por doña Mercedes García Casado solicitando que se establezca un acceso desde el vial situado al Norte de la actuación a la finca catastral 1230024VP3113A0001SH, de su propiedad, exterior a la Unidad de Actuación

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del SUP-14 al Oeste del paso subterráneo de La Albericia, a propuesta de Ámbitos Residenciales de Santander, S. L., cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en la ficha del sector del PGOU, siendo la finalidad definir alineaciones y rasantes de las parcelas dentro de la Unidad de Actuación, así como la ordenación de volúmenes y la fijación de las áreas de movimiento de las edificaciones dentro de dichas parcelas; desestimando la alegación presentada ya que lo planteado en la misma es ajeno al contenido regulatorio y de ordenación al Estudio de Detalle en tramitación, sin perjuicio de que en tanto se desarrolle la Unidad de Ejecución en que se incluya la finca, la misma habrá de contar con acceso que, en caso de que se vea alterado por la actuación de urbanización del ámbito, habrá de ser atendido en las condiciones apropiadas."

Contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

CVE-2015-5541

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 78

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Inversiones Sardinero.

Promociones La Albericia.

Carmen M^a Salmón Gutiérrez.

Hdros. Carlos Fuente Pérez.

Hdros. María Río García.

Mariano Corral Martín.

Manuel Anuarbe Torre.

José Adolfo Salmón Gutiérrez.

Hdros. Manuel Bolado Cabrales.

Hdros. Avelina Somonte Bezanilla.

Adolfo Salmón Gutiérrez.

Hdros. Constantino Salmón Salas.

Santander, 14 de abril de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

[2015/5541](#)